HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ordenanza N° 3115/19 de esta Municipalidad, por la que se autorizó al Sr Intendente Municipal Arq. Nicolás Enrique Cuesta a suscribir el Convenio de transferencia Ley N° 13751 con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto denominado "Pavimentos Urbanos Ley 13751 – Localidad de San Justo", Y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto "Pavimentos Urbanos Ley 13751 – Localidad de San Justo" y conformar la comisión de pre adjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses del MM/CC en el marco del Programa Ley N° 13751;

Por todo ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3120/19

ARTICULO 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional N° 1/19 para la para la ejecución del proyecto "Pavimentos Urbanos Ley 13751 – Localidad de San Justo", conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

ARTICULO 2°) Conformase una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 1/19 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

ARTICULO 3°) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a los Sres:

1. Representante del área jurídica: Dr. Agustín Berta
2. Representante del área contable: CPN Luciano P. Neme
3. Representante del área técnica: Arq. Gisela Acosta
4. Uno o más Representantes de la Comisión de seguimiento del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.

ALBO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ORDENANZA Nº 3120 / 2019

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 11 / 2019**

FECHA: **12/02/2019**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO